

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO NÚMERO 030

(Abril 5 de 2017)

“POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO AL NOTARIO ÚNICO DE SONSÓN”

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, artículos 106 y ss del Decreto 2148 de 1983 y,

CONSIDERANDO:

- A) Que el doctor **HUMBERTO VÁSQUEZ TORO**, quien se desempeña como NOTARIO ÚNICO DE SONSÓN, solicitó permiso para separarse de su cargo, durante los días 10, 11 y 12 de abril de 2017, con el fin de disfrutar en compañía de su familia de la época de Semana Santa.
- B) Que el señor Notario determinó que la persona que reúne los requisitos exigidos en el Artículo 60 numeral 2, literal A), del Decreto 2148 de 1983, para remplazarlo durante su ausencia, es la señora **MIRYAM FABIOLA RAMÍREZ LÓPEZ**, mayor de edad, vecina de Sonsón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43'461.286 expedida en Sonsón, vecina de Sonsón, nacional colombiana, ciudadana en ejercicio, de excelente reputación, mayor de treinta años y quien se ha desempeñado como Notaria Encargada varias veces en ese Despacho.
- C) Que en orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso al Notario Único de Sonsón, doctor **HUMBERTO VÁSQUEZ TORO**, para separarse del cargo que desempeña en este municipio, durante los días 10, 11 y 12 de abril de 2017, conforme a lo expuesto en el anterior considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar como **NOTARIA** en calidad de encargada, a la señora **MIRYAM FABIOLA RAMÍREZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43'461.286 expedida en Sonsón.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón-Antioquia, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Elaboró : Miriam Astrid Cogua O.	Revisó: Abogada. Paola Andrea Carmona Toro	Aprobó: Dr. Obed Zuluaga Henao
Despacho Alcalde	Oficina jurídica	Alcalde Municipal